

identidad: 51.598.478; grupo: D; situación administrativa: Activo; cese: Operador Información N12».

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24126 *ORDEN de 29 de noviembre de 2000 por la que se da cumplimiento al auto del Tribunal Supremo en relación con el nombramiento de doña María del Mar Hervás Gálvez, como Profesora de Enseñanza Secundaria.*

En cumplimiento del auto dictado por la Audiencia Nacional con fecha 17 de enero de 2000, en el que se acordó la ejecución provisional de la sentencia estimatoria dictada por la misma el 21 de octubre de 1999 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Mar Hervás Gálvez, hasta tanto se sustentara el recurso de casación interpuesto por la representación de la Administración contra dicha sentencia, se procedió por Orden de 4 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a incluir a la recurrente, con carácter provisional, en el anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998.

Habiendo sido declarada firme la sentencia que con fecha 21 de octubre de 1999 dictó la Audiencia Nacional, tras el auto del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 2000 declarando desierto el recurso de casación,

Este Ministerio ha dispuesto, en virtud de lo anterior, lo siguiente:

Primero.—Considerar incluida con carácter definitivo a doña María del Mar Hervás Gálvez, con documento nacional de identidad 818.980 y número de Registro de Personal 81898013S0590 en el anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombra funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía, turno libre, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998, con los efectos económicos y administrativos de la referida Orden, debiendo realizar la fase de prácticas en la provincia de Guadalajara, al ser esta la que en su momento le fue adjudicada por la Comisión de Selección, de la especialidad de Filosofía, de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, a la interesada le es de aplicación las actuaciones indicadas en la Orden de convocatoria de 17 de abril de 1998 para los aspirantes que son nombrados funcionarios en prácticas.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme

a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—La Ministra, P.D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2) y 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

24127 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por Resolución de 17 de octubre de 2000, mediante concurso específico de méritos.*

Por Resolución de 17 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Deportes.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.